



## EL H. AYUNTAMIENTO DE VICTORIA

De conformidad con lo que establece el artículo 115 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, mediante el cual se otorga al Municipio la facultad para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, lo cual concuerda con lo enunciado por el artículo 131 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, que lo faculta para ejercer sus atribuciones en materia de reglamentación, lo que está debidamente adminiculado con el artículo 49 fracción III del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, así como lo dispuesto en el acuerdo de cabildo de la **Decimoquinta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento**, de fecha **30 de junio del 2019**, del cual se desprende el inicio del procedimiento reglamentario para la expedición del Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria, del Municipio de Victoria:

### SE CONVOCA A LA CONSULTA PÚBLICA PARA EXPEDIR EL REGLAMENTO MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

A las organizaciones representativas legalmente constituidas que tengan relación con dicho proyecto, grupos populares, instituciones académicas, profesionistas, investigadores, organismos empresariales, a la ciudadanía del Municipio de Victoria, Tamaulipas, a participar en la expedición del Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria, del Municipio de Victoria

La cual se llevará a cabo dentro de los siguientes 15 días contados a partir de la presente notificación, encontrándose debidamente publicado el anteproyecto del referido reglamento en la página <http://www.ciudadvictoria.gob.mx/sivic/wp-content/uploads/2019/08/REGLAMENTO-DE-MEJORA-REGULATORIA.pdf>, a fin de ser consultado por la ciudadanía y grupos sociales interesados en participar en su elaboración, debiendo presentar las sugerencias a la Dirección de Participación Ciudadana, cito en Avenida Francisco I. Madero (17) entre calles Miguel Hidalgo y Benito Juárez, "Antigua Casa Arreola", en un horario de 9:00 horas a 15:00 horas, también al correo electrónico [dparticipacionciudadana2018@gmail.com](mailto:dparticipacionciudadana2018@gmail.com), o al teléfono 8342489250.

Ciudad Victoria Tamaulipas a 23 de agosto de 2019

Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas.

**Presidencia Municipal de Victoria**  
Francisco I. Madero 102,  
Zona Centro Ciudad Victoria, Tamaulipas.  
(834) 318-7800

[www.sivic.gobiernovictoria.gob.mx](http://www.sivic.gobiernovictoria.gob.mx)

